

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1697

**ACTA No. 40-2011 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día martes treinta y uno de mayo de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número treinta y nueve guión dos mil once (39-2011)
- III. Solicitud de Aprobación de Contrato Administrativo No. 473-2011, de fecha nueve (9) de mayo del dos mil once (2011), suscrito por el Registro Nacional de las Personas y la entidad "Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, Sociedad Civil".
- IV. Conocimiento de Informe de Resultados de Auditoría practicada al Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil diez (2010) del Registro Nacional de las Personas.
- V. Recepción de Estadísticas del DPI del dos (2) de enero del dos mil nueve (2009) al veintinueve (29) de mayo del dos mil once (2011).
- VI. Conocimiento de oficio CC guión ciento treinta y cinco guión dos mil once (CC-135-2011) enviado por el Consejo Consultivo.
- VII. Conocimiento de Notificación de la Acción de Amparo ciento cuarenta y cuatro guión dos mil diez (144-2010), tramitada ante la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos
- VIII. Conocimiento de Memorial de Evacuación de Audiencia de cuarenta y ocho (48) horas conferida dentro de la acción de amparo setenta y ocho guión dos mil once (78-2011) (01009-2011-00079) tramitada en la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, Constituida en Tribunal de Amparo, promovida por la Diputada Rosa María Angel Madrid de Frade.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1698

IX. Convocatoria de la sesión.

X. Cierre de la sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL ONCE (39-2011). Se procedió a dar lectura al Acta número treinta y nueve guión dos mil once (39-2011), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 473-2011, DE FECHA NUEVE (9) DE MAYO DEL DOS MIL ONCE (2011), SUSCRITO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD "ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL". El Directorio recibe el oficio DAL guión mil ochenta y cinco guión dos mil once (DAL-1085-2011) de fecha treinta de mayo del dos mil once, mediante el cual el Director de Asesoría Legal, Licenciado Julio Martín Vielman Rosales, traslada para aprobación el Contrato Administrativo número cuatrocientos setenta y tres guión dos mil once (473-2011) de fecha nueve de mayo del presente año, la fianza clase C dos (C2) póliza número quinientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta (548180) emitida por la Afianzadora G&T, Sociedad Anónima y el expediente del Evento de Licitación número cero uno guión RENAP guión dos mil diez (01-RENAP-2010) para la contratación de Auditoría externa de procesos administrativo y financiero del Registro Nacional de las Personas. El Directorio tiene por recibido el Contrato Administrativo, la Fianza y el expediente relacionado para su revisión y análisis.-----

CUARTO: CONOCIMIENTO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA PRACTICADA AL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIEZ (2010) DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. El Directorio recibe el oficio número A guión cero doscientos noventa y cinco guión dos mil once (A-0295-2011) de fecha veinticinco de mayo del año en curso, con el cual la Contraloría General de Cuentas traslada los resultados de la auditoría practicada al Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil diez (2010) del Registro Nacional de las Personas y señalan que debe darse cumplimiento de cada una de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, con el objeto de fortalecer la estructura de control interno de la entidad. El Directorio tiene por recibido el informe indicado para el análisis correspondiente. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para que se implementen las recomendaciones indicadas en el informe presentado por la Contraloría General de Cuentas y que se haga de pleno conocimiento los resultados del mismo a los ex trabajadores y trabajadores actuales de la institución para que tomen las acciones que consideren oportunas.-----



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1699

QUINTO: RECEPCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE DPI DEL DOS (2) DE ENERO DE DOS MIL NUEVE (2009) AL VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL DOS MIL ONCE (2011). El Director Ejecutivo traslada a Directorio para su conocimiento y análisis, el informe semanal actualizado del volumen semanal de solicitudes y DPIs entregados, distribución de solicitudes de emisión de DPI recibidas por departamento, por departamento y género, por municipio y género y la información sobre la séptima entrega de Registros DPI al Tribunal Supremo Electoral de un millón de registros (1,000,000) para un total de cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve (4,484,769) registros entregados al veintitrés de mayo del año en curso. El Director Ejecutivo manifiesta que en octubre del dos mil diez, había trescientas ochenta mil 380,000 solicitudes pendientes de verificar y actualmente están en sesenta y nueve mil (69,000). El Licenciado Helder Ulises Gómez señala que es importante hacer el histórico para demostrar que hay avance. También consulta acerca de cuántas personas han solicitado el DPI como su primer documento al once de mayo y de éstos qué cantidad no se van a entregar? El Director Ejecutivo indica que son catorce mil (14,000) que están en proceso antes de impresión. El Director Ejecutivo también informa que ya se envió a los Alcaldes los listados para que colaboren a informar a las personas que su DPI está listo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres señala que esta información se debe publicar para hacer del conocimiento de la opinión pública los esfuerzos y mecanismos para que la ciudadanía recoja su documento personal de identificación -DPI-. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que efectivamente debe publicarse todas las modalidades por las cuales se está invitando a las personas para que recojan su DPI. El Director Ejecutivo manifiesta que elaborará un comunicado con la información indicada. El Directorio tiene por recibido el informe de las estadísticas relacionado.-----

SEXTO: CONOCIMIENTO DE OFICIO CC GUIÓN CIENTO TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL ONCE (CC-135-2011) ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO. El Directorio tiene por recibido el oficio enviado por el Consejo Consultivo número CC guión ciento treinta y cinco guión dos mil once (CC-135-2011).-----

SÉPTIMO: CONOCIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE AMPARO CIENTO CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIEZ (144-2010), TRAMITADA ANTE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO CIVIL Y MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El Directorio recibe la cédula de notificación de fecha veinticinco de mayo del año dos mil once, mediante la cual se notifica la resolución de fecha veintitrés de mayo del dos mil once, en la cual la Sala Jurisdiccional resuelve que para reconducir el procedimiento se notifique a la Asociación Nacional de Municipalidades la resolución de fecha dos de noviembre del dos mil diez, la cual le da audiencia por cuarenta y ocho horas. El Directorio se da por enterado de la notificación relacionada, e instruye al Director Ejecutivo para que indique a la Dirección de Asesoría Legal que al trasladar cualquier notificación, proyecto y en general cualquier actuación que se para



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



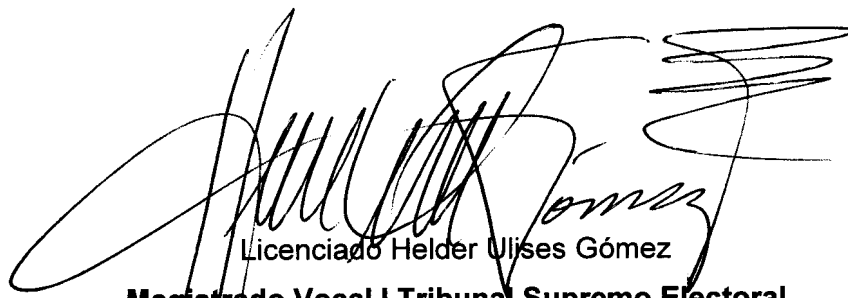
Nº 1700

conocimiento del Directorio, debe trasladarse con Informe Ejecutivo en el cual se detalle en orden cronológico el avance y estado de las actuaciones que correspondan, el expediente respectivo debe trasladarse archivado en orden cronológico (de la actuación más antigua a las reciente) y deben obrar únicamente actuaciones originales.-----

OCTAVO: CONOCIMIENTO DE MEMORIAL DE EVACUACIÓN DE AUDIENCIA DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS CONFERIDA DENTRO DE LA ACCIÓN DE AMPARO SETENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL ONCE (78-2011) (01009-2011-00079) TRAMITADA EN LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO CIVIL Y MERCANTIL, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, PROMOVIDA POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA ANGEL MADRID DE FRADE. El Directorio se da por enterado del memorial de evacuación de audiencia presentado dentro de la acción de amparo setenta y ocho guión dos mil once (78-2011), presentado en la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, Constituido en Tribunal de Amparo, el cual fue promovido por la Diputada Rosa María Angel Madrid de Frade en contra del Directorio del Registro Nacional de las Personas, e indican que toda acción relacionada con el Acceso a la Información Pública debe fundamentarse en el Decreto cincuenta y siete guión dos mil ocho (57-2008), artículo uno (1), inciso dos (2), en virtud que en dicho inciso garantiza que toda persona individual tiene derecho no solo a conocer sino a que se protejan los datos personales de lo que de ella conste en archivos estatales.-----

NOVENO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día miércoles uno de junio de dos mil once, a las dieciséis horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas.-----

DÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----


Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1701

Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa
Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo